



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN ACCIÓN DEL FONDO DE VALORIZACIÓN DE MEDELLÍN - FONVALMED

AUDITORÍAS LEGALES O REGLAMENTARIAS

VIGENCIA: SEGUNDO SEMESTRE 2022 (ACUMULADO)

TRANSVERSAL A TODOS LOS PROCESOS

ENERO DE 2023

F05.v7

C-



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

INTRODUCCIÓN

El Fondo de Valorización de Medellín – FONVALMED, fue creado como una Unidad Administrativa Especial, del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestal, patrimonio propio; mediante Decreto 104 de 2007 (modificado por los decretos 1364 de 2012, 1525 de 2012, y 883 de 2015) por lo tanto le son aplicables todas normas que reglamentan la planeación estatal.

Naturaleza jurídica: Fondo con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera, sin estructura administrativa, ni planta de personal propia, sometido a las normas presupuestales del orden municipal, sujeto al régimen de los establecimientos públicos y adscrito a la Secretaría de Hacienda del municipio Medellín.

Objeto: Administrar los bienes, rentas y demás ingresos originados en ejecución de obras públicas financiadas total o parcialmente a través del sistema contribución de valorización.

Misión: Conceptuar acerca de la viabilidad de realizar los proyectos de infraestructura planteados en el Plan de Desarrollo de la Administración Municipal para financiarse total o parcialmente a través de la contribución de valorización, estructurarlos técnica y financieramente, así como recaudar los recursos que se requieran y controlar que estos se inviertan teniendo en cuenta los principios de la Administración Pública.

Visión: Ser reconocido en el 2020 como una entidad líder en la estructuración, conceptualización y control de los proyectos que sean viables de financiar a través de la contribución de valorización, apoyando el desarrollo territorial de la ciudad y su participación en la plusvalía generada por acción urbanística de Administración Municipal.

El seguimiento al plan de acción se realiza semestralmente en febrero y agosto de cada año en las Entidades públicas, es decir, dos (2) veces al año, con corte al 31 de diciembre y 30 de junio, y se publica en la página web de la entidad.

F05.v7

C-



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

El jefe de la oficina de Control Interno o quien haga sus veces, tiene el deber legal de realizar el seguimiento a los planes de acción anual de las Entidades Públicas, conforme lo dispuso al respecto.

1. OBJETIVO

Realizar el seguimiento al Plan de Acción Institucional; teniendo como base las actividades, metas e indicadores formulados por cada uno de los procesos, y a su vez analizar el desempeño institucional para la toma de decisiones.

2. ALCANCE

Avance en la ejecución de las actividades formuladas en el Plan de Acción con corte al 31 de diciembre de 2022.

3. CLIENTE

Seguimiento transversal a todos los procesos y subprocesos.

4. MARCO NORMATIVO

Función de Control Interno

Literal e) del Artículo 12, Ley 87 de 1993.

“Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios”.

Literal d), artículo 12 parágrafo del Decreto 1083 de 2015.

“La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces: Evalúa el proceso de planeación, en toda su extensión; implica, entre otras cosas y con base en los resultados obtenidos en la aplicación de los indicadores definidos, un análisis objetivo de aquellas variables y/o factores que se consideren

F05.v7

C-



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

influyentes en los resultados logrados o en el desvío de los avances. La identificación de estas variables, su comportamiento y su respectivo análisis permite que la formulación de las recomendaciones de ajuste o mejoramiento al proceso se realice sobre soportes y criterios válidos y visibles fortaleciendo así la función asesora de estas oficinas”.

Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014.
Rol de la Oficina de Control Interno. *“Evaluación y Seguimiento a la Gestión Institucional: Su propósito es emitir un juicio profesional acerca del grado de eficiencia y eficacia de la gestión de la entidad, para asegurar el adecuado cumplimiento de los fines institucionales”*

Numeral 2.2.1 Auditoría Interna. *“Las Oficinas de Control Interno... deben auditar los procesos, con el fin de verificar su gestión, es decir, que se esté dando cumplimiento a lo programado”.*

Literal e) del Artículo 2.2.21.2.5 Evaluadores, Decreto 1083 de 2015.
Las Oficinas de Control Interno, *“... verifican la efectividad de los sistemas de control interno, para procurar el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos, constatando que el control esté asociado a todas las actividades de la organización ...”.*

Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas, versión 4 - 2020 del DAFP.

Decreto 1499 de 2017, 7ª. Dimensión: Control Interno, 7.1 Alcance de esta Dimensión *“(...) La nueva estructura del MECI busca una alineación a las buenas prácticas de control referenciadas desde el Modelo COSO 2, razón por la cual la estructura del MECI se fundamenta en cinco componentes, (...)”.* Manual MIPG. Versión agosto 3 de 2019.

4.2 Planeación Institucional

Manual Operativo por Procesos, MIPG, versión 3 agosto 2019, Dimensión: Direccionamiento Estratégico y Planeación, numeral 2.2.1 Política de Planeación institucional *“Lineamientos generales para la implementación”*

Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión, versión 4, mayo de 2018, DAFP, 5. Construcción de Indicadores.

Decreto 1083 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.”*

F05.v7

C-



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

Decreto 612 de 2017 “Por el cual se fijan las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.”

5. ARTICULACIÓN CON EL MIPG

El presente seguimiento se articula con la Séptima Dimensión “Control Interno” del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y se desarrolla a través del Modelo Estándar de Control Interno – MECI en relación con los elementos de evaluación del riesgo, y actividades de control interno y comunicación.

6. FUENTE DE INFORMACIÓN Y HERRAMIENTAS UTILIZADAS

Matriz de seguimiento al Plan de Acción, vigencia 2022.

7. MODELO OPERATIVO POR PROCESOS – MOP

Según la Resolución RG 2020-74 del 29 de noviembre de 2021, el FONVALMED actualizó y modificó el mapa de procesos como parte integral del Modelo de Operación por Procesos – MOP, cuya base es el mapa de procesos institucional agrupado en: Estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación y control.

El mapa de procesos está representado gráficamente por una circunferencia en cuyo centro se ubican los procesos misionales, a los cuales los rodean los estratégicos y los de apoyo y todos se encuentran cubiertos por los de evaluación y control.

F05.v7

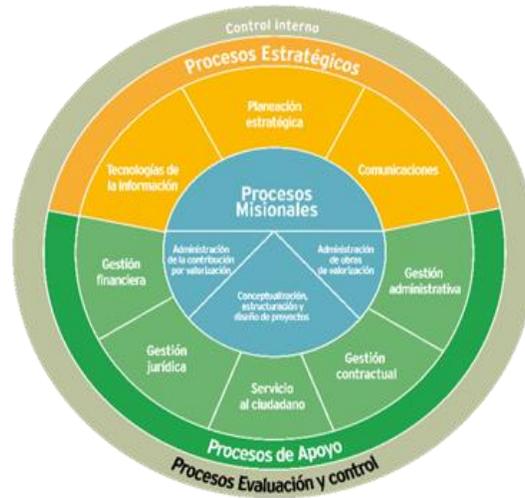
C-



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín



El Modelo de operación por procesos - MOP está compuesto por los siguientes procesos y subprocesos:

ESTRATÉGICOS:

- ✓ Proceso: Planeación Estratégica

Subprocesos:

- Planeación Institucional

- ✓ Proceso: Tecnologías de la Información

Subprocesos:

- Seguridad de la información
- Gobierno Digital
- Infraestructura Tecnológica

- ✓ Proceso: Comunicaciones

Subprocesos:

- Comunicaciones internas
- Comunicaciones externas

F05.v7

C-



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

MISIONALES:

- ✓ Proceso: Administración de la contribución por Valorización

Subprocesos:

- Facturación
- Cartera

- ✓ Proceso: Administración de obras por valorización

Subprocesos:

- Seguimiento Ambiental
- Seguimiento Social
- Seguimiento Técnico de Obras

- ✓ Proceso: Conceptualización, Estructuración y Diseño Técnico de Proyectos

Subprocesos:

- Conceptualización Técnica
- Estructuración y Diseño Técnico de Proyectos
- Aplicación de Modificadoras Técnicas

DE APOYO:

- ✓ Proceso: Gestión financiera

Subprocesos:

- Gestión contable
- Gestión de recaudo, inversiones y pagos
- Planeación Financiera y Presupuestal

- ✓ Proceso: Gestión jurídica

Subprocesos:

- Defensa jurídica y prevención del daño antijurídico
- Gestión predial
- Gestión de cobros
- Trámites legales

F05.v7

C-



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

✓ Proceso: Gestión contractual

Subprocesos:

- Contratación de bienes y servicios
- Apoyo legal a la supervisión de contratos

✓ Proceso: Gestión administrativa

Subprocesos:

- Gestión documental
- Administración de bienes y servicios
- Gestión humana y del conocimiento

✓ Proceso: Servicio al Ciudadano

Subprocesos:

- Información al Ciudadano y atención de PQRS
- Gestión de Políticas

PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CONTROL

✓ Proceso: Control interno

Subprocesos:

- Evaluación independiente al Sistema de control interno
- Auditorías de control interno
- Enfoque a la prevención

8. SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN ACUMULADO, SEGUNDO SEMESTRE DE 2022

A fin de determinar los porcentajes de cumplimiento y avance de las actividades de los diferentes planes institucionales, se llevará a cabo una desagregación de las acciones con las cuales se pretende dar cumplimiento a las líneas, componentes, programas y objetivos estratégicos del plan de desarrollo municipal 2020 – 2023, del plan estratégico institucional 2020 – 2023, de los planes adoptados por la Entidad para la vigencia 2022 de los cuales trata el Decreto 612 de 2018 en su artículo 1°, de las siete (7) dimensiones claves del MIPG que a su vez agrupan un conjunto de dieciocho (18) políticas de gestión y desempeño Institucional y de la gestión de los procesos de la entidad que sea considerada de alta relevancia.

F05.v7

C-



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

8.1 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Ahora bien, para la vigencia 2020 – 2023, la Alcaldía de Medellín construyó y socializó el Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro, en el cual se encontraban plasmadas las iniciativas de trabajo para el referido cuatrienio, para lo cual al Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED se le encomendó la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de las siguientes dos iniciativas:

PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023				
LÍNEA	COMPONENTE	PROGRAMA	INDICADOR	META 2020-2023
4. ECOCIUDAD	URBANISMO ECOLÓGICO	Renovación urbana integral, transformación territorial y protección a moradores	Obras construidas del proyecto de valorización El Poblado	23
5. GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	PLANEACIÓN TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO	Sinergias territoriales para el futuro de Medellín	Número de proyectos con estudios de prefactibilidad elaborados	2

Para dar cumplimiento al indicador del Plan de Desarrollo denominado “Obras construidas del proyecto de Valorización El Poblado” que para la vigencia 2022 serían en total dos (2) obras ejecutadas, el Fondo de Valorización de Medellín dentro de su Plan de Acción incluyó un objetivo estratégico denominado “Ejecutar dos proyectos con recursos de valorización que aporten al desarrollo sostenible de la ciudad” con el cual pretendía a través de sus entregables construir proyectos con criterios de construcción sostenible. (AMVA, 2010).

Este indicador, según información cruzada con el informe de seguimiento al plan indicativo a diciembre 31 de 2022, consolidado por la Subdirección de Prospectiva, Información y Evaluación Estratégica del Departamento Administrativo de Planeación, se encuentra en un porcentaje de cumplimiento del 21,64% en relación al 21,63 proyectado para el año 2022, lo que corresponde a un cumplimiento anual del 100%.

Así mismo, para dar cumplimiento al indicador del Plan de Desarrollo denominado “Número de proyectos con estudios de prefactibilidad elaborados” que para la vigencia 2022 serían en total dos (2) estudios, el Fondo de Valorización de Medellín dentro de su Plan de Acción incluyó un objetivo estratégico denominado “Entregar dos estudios de prefactibilidad para proyectos susceptibles de ser financiados con el instrumento de la contribución de valorización, que aporten al desarrollo sostenible de la ciudad” a través del cual pretendía hacer entrega del estudio de prefactibilidad

C-

F05.v7



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

proyecto Avenida 34 - San Juan y del estudio de prefactibilidad del proyecto Circunvalar (Longitudinal) Occidental.

Este indicador, según información cruzada con el informe de seguimiento al plan indicativo a diciembre 30 de 2022, consolidado por la Subdirección de Prospectiva, Información y Evaluación Estratégica del Departamento Administrativo de Planeación, se encuentra en un porcentaje de avance del 0,66% en relación con el 1,05% proyectado para el año 2022, lo que corresponde a un cumplimiento anual del 62,9%.

Nota: El logro del proyecto fue susceptible de ser ajustado, toda vez que se hizo necesario definir el nuevo trazado del proyecto avenida 34 – San Juan, en consecuencia, la meta para el año 2022 se disminuye. No obstante, durante la vigencia 2022 la entidad avanzó en un 66% el estudio de Prefactibilidad del proyecto Avenida 34 – San Juan, realizando la caracterización de la obra de infraestructura y zona de estudio, la elaboración del presupuesto, y la caracterización ambiental del proyecto.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – MIPG – GESTIÓN INSTITUCIONAL

Dentro de la Planeación Estratégica Institucional – PEI, vigencia 2020 - 2023, el Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED, determinó la inclusión de unos objetivos estratégicos clasificados según su perspectiva y los cuantificó de conformidad con las acciones requeridas para llegar a su cumplimiento. Es de allí, que se lograron establecer cuatro (4) perspectivas denominadas: Grupos de Valor, Capacidades, Financiero y Proceso, con un total de once (11) objetivos estratégicos, los cuales se entrarán a verificar desde su porcentaje de avance o cumplimiento.

Así mismo, y considerando las siete (7) dimensiones claves del MIPG que a su vez agrupan un conjunto de dieciocho (18) políticas de gestión y desempeño Institucional, se hará indispensable que estas sean analizadas y evaluadas como parte integral del Plan de Acción de la entidad, dado que estas corresponden a planes de duración que por lo general son superior a un año y que por directrices normativas deberán ser formulados y adoptados como actividades que correspondan a la respectiva anualidad.

Al mismo tiempo, y como parte del desempeño institucional que se ve materializado a través de los procesos y subprocesos, se efectuará una verificación de las acciones adelantadas a través de la gestión de cada uno de ellos y que se consideran de alta relevancia, a tal punto de convertirse en acciones que generan un compendio de evidencias y reportes que apuntan a medir la eficacia y eficiencia de la entidad.

F05.v7

C-



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

Es de anotar que el análisis objetivo de los porcentajes de avance y cumplimiento de las acciones propuestas en el Plan de Acción de la vigencia 2022, se hará desde cada uno de los procesos y subprocesos de la entidad, para lo cual se asociará cada uno de estos al objetivo, línea, componente o plan al cual apunten a darle cumplimiento.

A. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Bloque	Perspectiva	Nombre del proyecto	Objetivo	Acción	Meta 2022	Meta acumulada 2022
PEI	Capacidades	PETI	OEI 2.1 Objetivo Estratégico: Reducir la brecha digital de la entidad en un 50%. (MinTIC, 2019) (Secretaría Senado, 2005)	Implementar un sistema único para tramites en línea. (DAFP, 2020): meta 2 trámites P1AE2.1.1 Paz y Salvo de Valorización: •Desarrollo web para consulta y carga de la información •Integración con sistema contable y financiero para consulta de pagos •Herramienta de descarga de paz y salvo •Chat de apoyo •Video de capacitación	50%	83%
PEI	Capacidades	PETI	OEI 2.1 Objetivo Estratégico: Reducir la brecha digital de la entidad en un 50%. (MinTIC, 2019) (Secretaría Senado, 2005)	P2AE2.1.1 Actualización de información en línea Desarrollo web para consulta, carga y actualización de la información. Integración con sistema contable y financiero para consulta y validación de datos. •Log para Control de cambios y actualizaciones •Descarga de reportes •Chat de apoyo •Video de capacitación"	0%	S/D
PEI	Capacidades	PETI	OEI 2.1 Objetivo Estratégico: Reducir la brecha digital de la entidad en un 50%. (MinTIC, 2019) (Secretaría Senado, 2005)	"Actualización y renovación de Infraestructura tecnológica: 70% de actualización tecnológica: P1AE2.1.4 Actualización de infraestructura tecnológica. P2AE2.1.4 Pagina web"	18%	118%
PEI	Capacidades	PETI	PETI (MinTIC, Circular 612 2019). *Documentar plan		0%	S/D

F05.v7

C-



FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

PEI	Capacidades		OEI 2.2 Objetivo Estratégico: Implementación de plan de gestión del conocimiento institucional.	2.2.1 Implementación de plataforma virtual de conocimiento.	60%	0%
MIPG		MITIC	Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información	Documentar plan y anexos	50%	25%
MIPG		MITIC	Aplicación de la política de tratamientos de datos personales	Implementar plan	50%	10%

1. La acción correspondiente a “Implementar un sistema único para trámites en línea. (DAFP, 2020)” como meta individual para el año 2022 tiene un porcentaje de cumplimiento del 50%, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logró determinar que por medio de la implementación y puesta a punto del desarrollo web denominado “Proyecto de paz y salvo de valorización” se estaba dando cumplimiento de manera parcial a la meta durante el primer semestre del año. Ahora bien, con la implementación del chatboot se desarrolló el botón de accesibilidad (lenguaje para discapacitados) y el botón de idiomas en la página web de la entidad; sumado a ello, se celebró el contrato 2022-02006 con el operador Red Logística con el objetivo de que estos fuesen los encargados de la integración de los sistemas.

En relación con el porcentaje de cumplimiento del 50% proyectado para la vigencia 2022, se evidencia que como resultado de la vigencia 2022 se obtuvo un estado de cumplimiento del 83%, siendo esta cifra lo suficientemente considerable al encontrarse por encima de lo proyectado, dado que corresponde al 166% del 100% de la meta proyectada para la vigencia, en consecuencia, se cumple con la acción propuesta.

2. La acción correspondiente a “Actualización de información en línea” como meta individual para el año 2022 tenía un porcentaje de cumplimiento del 0%, no obstante, se evidencia que se han implementado acciones tendientes al desarrollo web para la consulta, carga y actualización de la información, a través de la celebración del contrato N° 2022-02006 con el operador Red Logística, lo cual sin lugar a duda apunta a dar cumplimiento a las metas establecidas en el PEI 2020 – 2023.

Se sugiere, contemplar la posibilidad de incluir una meta mínima de cumplimiento para el año 2023, dado que es una acción de va encaminada a dar observancia al PEI y se requiere conocer el estado real de avance o cumplimiento.

F05.v7

C-



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

3. La acción correspondiente a “Actualización y renovación de Infraestructura tecnológica”, como meta individual para el año 2022 tiene un porcentaje de cumplimiento del 18%, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logra determinar que el proceso de TI durante el primer semestre de 2022 trabajó en articulación con el proceso Planeación Estratégica para dar aplicabilidad a la herramienta de esquema de publicación de la página web institucional, así mismo, ejecutó acciones en compañía del equipo transversal de transparencia. Por su parte y a fin de renovar la estructura tecnológica en el contrato suscrito por la entidad en la vigencia 2022 que tiene por objeto el alquiler de equipos de cómputo y similares, se incluyó la necesidad de contar con más equipos y de mejor calidad. Así mismo, como parte de la renovación se han llevado a cabo desarrollos en la página de accesibilidad de la entidad, donde se adicionó la información contenida en la página web en un idioma extranjero (inglés) y se desarrolló un chatbot.

Por su parte para dar continuidad a la actualización y renovación de la estructura tecnológica, la entidad en el segundo semestre de 2022 celebró el contrato N° 2022-02006 a través del cual se garantizaba el diseño, optimización y desarrollo de la estructura basados en la normatividad vigente.

Con relación al porcentaje de cumplimiento del 18% proyectado para la vigencia 2022, se evidencia que como acumulado del año se logró un avance del 118%, resultado que si se analiza de manera fría nos estaría indicando que el porcentaje de cumplimiento se encuentra por encima del proyectado para la presenta anualidad en un 655% y que en consecuencia se cumplió con la acción propuesta, no obstante, este resultado no puede ser observado de tal forma y debe ser sujeto a otro tipo de verificación, toda vez que se estaría desconociendo que por una errónea planificación de los porcentajes de avance se presentó el incremento exorbitante en relación al cumplimiento de la meta.

En consecuencia, se sugiere una mejor estimación en el plan de acción del año de los porcentajes de avance o cumplimiento, a fin de poseer cifras reales del avance acumulado en comparación con la meta promedio.

4. La acción correspondiente a “PETI (MinTIC, 2019)”, para el año 2022 no contiene ningún tipo de indicador de resultado, ni meta, dado que corresponde a una acción presuntamente cumplida en vigencias anteriores (año 2021), en consecuencia, se recomienda verificar la posibilidad de que dicha acción sea excluida del plan de acción 2023 o en su defecto, si el producto requiere de algún tipo de ajuste, modificación o seguimiento se redefina el entregable y su indicador de resultado.

Nota 1: La anterior sugerencia se efectúa dado que en la labor de acompañamiento preventivo que desarrolla la oficina de Control Interno se ha evidenciado que existen labores pendientes que propias

F05.v7

C-



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

del plan estratégico de las tecnologías de la información y a las cuales se les debe dar cumplimiento de conformidad a la Circular 612 de 2019 de MinTic.

Nota 2: Toda vez que se presentaron inconsistencias en la planificación de las metas para el año 2022, no se tiene un porcentaje de avance acumulado real que permita conocer el estado de cumplimiento del objetivo estratégico.

5. La acción correspondiente a “Implementación de plataforma virtual de conocimiento” como meta individual para el año 2022 tenía un porcentaje de cumplimiento del 60%, sin embargo, en la descripción de los avances contenida en la matriz de seguimiento del plan de acción no se establece ningún tipo de información, ni evidencia, que genere indicios de las acciones adelantadas o de gestión alguna que apunte a su cumplimiento, motivo por el cual el porcentaje de avance o cumplimiento a la fecha es de 0%.

En consecuencia, se recomienda dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso y a las actividades que apuntan a alcanzar las metas proyectadas para la vigencia de 2023, dado que no existe margen de error para su ejecución.

6. La acción correspondiente a “Documentar plan y anexos (Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información)”, como meta individual para el año 2022 tenía un porcentaje de cumplimiento del 50%, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se determina que el proceso de TI durante el primer semestre de 2022 adelantó la revisión de la documentación existente en la entidad relacionada con la materia y se enfocó de buena manera en la identificación de los riesgos asociados al proceso y en conjunto con el proceso planeación estratégica los ingresaron a la matriz de riesgos de la entidad.

Pese a ello, no se puede dar por cumplida la acción dado que no evidencia un plan o documento escrito en prosa que contenga una introducción, objetivo, acciones y demás información que permita establecer la existencia del “Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información”, y que además se encuentre aprobado por la entidad a través del acto administrativo que considere pertinente o de una acta expedida a través de alguno de sus espacios deliberativos y de toma de decisiones; en consecuencia, el estado de avance de la acción se determina en un 25%.

Nota: Se recomienda verificar el Plan de tratamiento de riesgos de la Alcaldía del Distrito de Medellín <https://www.medellin.gov.co/es/wp-content/uploads/2023/01/Plan-de-Tratamiento-de-Riesgos-de-Seguridad-y-Privacidad-de-la-Informacio%CC%81n-2023.pdf>

F05.v7

C-



7. La acción correspondiente a “Implementar plan” como meta individual para el año 2022 tenía un porcentaje de cumplimiento del 50%, sin embargo, como el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, no se encuentra implementado a través de acto administrativo o de acta expedida a través de alguno de los comités institucionales, no se podrá entender como cumplida la acción, pese a ello, como se vienen adelantando unas acciones de control por medio de la matriz de riesgos del proceso que básicamente son los que deberán trasladarse al referido Plan se determina que los riesgos están siendo monitoreados y es por ello que se determina que el porcentaje de avance o cumplimiento a la fecha es de 10%.

En consecuencia, se recomienda estructurar, adoptar e implementar el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información para el Fondo de Valorización de Medellín.

Observación para el proceso TI: Si bien es cierto que la entidad celebró el contrato N° 2022-02006 con la empresa Red Logística y Gestión S.A.S que tenía por objeto la administración y soporte de la página web de la entidad, esto no será óbice, para que la entidad sea el primer respondiente y tenga el control directo de las acciones propuestas, motivo por el cual se sugiere establecer unos tiempos de respuesta efectivos con el operador para que se ejecuten las actividades que se encuentren pendientes.

B. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Bloque	Perspectiva	Objetivo	Acción	Meta 2022	Meta acumulada 2022
PEI	Capacidades	OEI 2.2: Implementación de plan de gestión del conocimiento institucional.	2.2.4 Poner en funcionamiento el Banco de ideas Institucional	100%	0%
PEI	Capacidades	OEI 2.3 Definir la estructura de la organización basada en proyectos y procesos	2.3.1 Implementación y regulación de la nueva estructura	100%	25%
PEI	Capacidades	OEI 2.4 Objetivo Estratégico: Implementación del programa de gestión del talento humano	2.4.3 Implementación del código de integridad del servidor público.	100%	33%
PEI	Excelencia administrativa	OEI 4.1 Objetivo Estratégico: Implementar las mejores prácticas para la excelencia administrativa.	4.1.1 Modelo de Operación por Procesos implementado	17%	75%
PEI	Excelencia administrativa	OEI 4.1 Objetivo Estratégico: Implementar las mejores prácticas para la excelencia administrativa.	4.1.2 Empezar acciones de mejoramiento continuo	13%	S/D

C-

F05.v7



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

PEI	Excelencia administrativa	OEI 4.1 Objetivo Estratégico: Implementar las mejores prácticas para la excelencia administrativa.	4.1.3 Constitución de equipos transversales	8%	S/D
PEI	Excelencia administrativa	OEI 4.1 Objetivo Estratégico: Implementar las mejores prácticas para la excelencia administrativa.	4.1.4 Implementación de metodologías ágiles para la gestión de proyectos	17%	S/D
MIPG			Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	100%	100%
Gestión			Fortalecer la Planeación y Gestión a través de la implementación del MIPG	70%	S/D
Gestión			Fortalecer de la Política de Gestión de Riesgos	70%	S/D

1. La acción correspondiente a “Poner en funcionamiento el Banco de ideas Institucional”, como meta individual para el año 2022 tenía un porcentaje de cumplimiento del 100%, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logra percibir que las acciones asociadas en la descripción del avance semestral no corresponden al cumplimiento de la acción “Poner en funcionamiento el Banco de ideas Institucional”, toda vez que el banco de ideas institucionales no puede ser limitado a charlas o socializaciones institucionales sino que deberá ser entendido como una herramienta para almacenar, recopilar, actualizar, publicar y consultar información resumida, relevante y estandarizada sobre las problemáticas o necesidades de innovación detectadas en la Entidad como fuente de información para que los Equipos de Trabajo puedan identificar potenciales ideas de proyectos.

En consecuencia, el porcentaje de avance o cumplimiento de la acción a la fecha es de 0%.

Nota 1: Toda vez que se presentaron inconsistencias en la planificación de las metas para el año 2022, no se tiene un porcentaje de avance acumulado real que permita conocer el estado de cumplimiento del objetivo estratégico.

Nota 2: No se tiene suficiente claridad respecto del significado y complejidad de implementar un banco de ideas para una entidad estatal, por lo que se sugiere identificar este concepto desde todas sus connotaciones.

2. La acción correspondiente a “Implementación y regulación de la nueva estructura” como meta individual para el año 2022 tenía un porcentaje de cumplimiento del 100%, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logró corroborar que la entidad suscribió con la Universidad CES un

C-

F05.v7



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

contrato que tenía como objeto producir un diagnóstico y una propuesta de estructuración de la entidad, que permitiera dar vía libre a los demás trámites administrativos que condujeran a la reestructuración institucional.

Con relación al porcentaje de cumplimiento del 100% proyectado para el año 2022, se evidencia que para dicha vigencia se logró un avance aproximado del 20%, siendo esta cifra considerablemente baja, dado que no tuvieron en cuenta al momento de proyectar la acción que esta dependía en gran medida de las decisiones tomadas por los órganos colegiados o directivos competentes del Distrito quienes eran los que a través de los diferentes trámites legislativos y de carácter administrativo daban viabilidad a la nueva estructura institucional.

En consecuencia, no se cumple el 100% de la acción propuesta.

3. La acción correspondiente a “Implementación del código de integridad del servidor público” como meta individual para el año 2022 tenía un porcentaje de cumplimiento del 100%, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logró determinar que existe la proyección del código de integridad institucional, el cual se encuentra pendiente de ajustes, aprobación e implementación

Con relación al porcentaje de cumplimiento del 100% proyectado para el año 2022, se evidencia que para dicha vigencia se logró un avance aproximado del 33%, siendo esta cifra considerablemente baja, motivo por el cual se recomienda promover ante el comité estratégico una nueva revisión que permita llegar a su aprobación y posterior implementación, dado que su sola construcción no bastará para que la acción se entienda por cumplida, toda vez que su cumplimiento dependerá de su adecuada implementación.

En consecuencia, no se cumple el 100% de la acción propuesta.

4. La acción correspondiente a “Modelo de operación por procesos” como meta individual para el año 2022 tenía un porcentaje de cumplimiento del 17%, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logró determinar que para dar cumplimiento a la acción se realizó un diagnóstico del estado documental de la entidad y se garantizó la implementación de la resolución 074 de 2021; se llevó a cabo a la revisión y creación documental de los procesos: contratación, conceptualización, bienes y servicios, financiero, así mismo, se procedió con la caracterización de los 12 procesos institucionales

En relación al porcentaje de cumplimiento del 17% proyectado para la vigencia 2022, se evidencia que se logró un avance del 75%, siendo esta cifra lo suficientemente considerable, dado que

C-

F05.v7



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

corresponde al 441% del 100% de la meta proyectada para la vigencia, no obstante, se recomienda hacer seguimiento periódico al interior del proceso a fin de cuantificar y cualificar la información que se requiere para llegar al cumplimiento del 100% del objetivo estratégico planteado en el PEI.

5. La acción correspondiente a “Emprender acciones de mejoramiento continuo” como meta individual para el año 2022 tenía un porcentaje de cumplimiento del 13%, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logra determinar que se viene trabajando sobre el ajuste del proceso gestión contractual a través de la mejora de la metodología utilizada al interior del proceso, así mismo, se ajustaron los riesgos de los procesos con cada uno de los equipos de trabajo.

En cuanto al porcentaje de cumplimiento del 13% proyectado para la vigencia 2022, no se logra cuantificar su avance, dado que no existe la estimación de un mínimo de acciones de mejoramiento a implementar en el plan de acción vigencia 2022, sino que hace referencia a una acción amplia y genérica que es difícilmente medible.

Se sugiere verificar el indicador de la meta, a fin de que el resultado sea cuantificable, es decir, que se pueda medir, toda vez que para el proceso y para la entidad es mucho más conveniente establecer un mínimo de acciones a implementar y que no se parta de una meta indeterminada que se encuentre basada en eventuales necesidades.

6. La acción correspondiente a “Constitución de equipos transversales” como meta individual para el año 2022 tenía un porcentaje de cumplimiento del 8%, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logró determinar que para dar cumplimiento a la acción se constituyeron los equipos transversales de participación ciudadana, racionalización de trámites, transparencia y acceso a la información, así mismo de desarrolló el flujograma y los respectivos formatos para su correcto funcionamiento.

En cuanto al porcentaje de cumplimiento del 8% proyectado para la vigencia 2022, no se logra cuantificar, dado que no existe la estimación de un mínimo de equipos transversales a construir en el plan de acción vigencia 2022, sino que hace referencia a una acción amplia y genérica que es difícilmente medible.

Se sugiere verificar el indicador de la meta, a fin de que el resultado sea cuantificable, es decir, que se pueda medir, (para este caso que sea numérico y no en porcentajes), toda vez que para el proceso y para la entidad es mucho más conveniente establecer un mínimo de acciones a

F05.v7

C-



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

implementar y que no se parta de una meta indeterminada que se encuentre basada en eventuales necesidades.

7. La acción correspondiente a “Implementación de metodologías ágiles para la gestión de proyectos” como meta individual para el año 2022 tiene un porcentaje de cumplimiento del 17%, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logra determinar que la entidad a través de los procesos administración de obras por valorización y conceptualización, estructuración y diseño técnico de proyectos viene implementando la metodología BIM en los proyectos de obra que se encuentran en ejecución

En cuanto al porcentaje de cumplimiento del 17% proyectado para la vigencia 2022, no se logra cuantificar, dado que no existe la estimación de un mínimo de metodologías ágiles para la gestión a implementar en el plan de acción vigencia 2022, sino que hace referencia a una acción amplia y genérica que es difícilmente medible.

Se sugiere verificar el indicador de la meta, a fin de que el resultado sea cuantificable, es decir, que se pueda medir, (para este caso que sea numérico y no en porcentajes), toda vez que para el proceso y para la entidad es mucho más conveniente establecer un mínimo de acciones a implementar y que no se parta de una meta indeterminada que se encuentre basada en eventuales necesidades.

8. La acción correspondiente a “Plan anticorrupción y de atención al ciudadano” como meta individual para el año 2022 tenía un porcentaje de cumplimiento del 100%, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logró determinar que se llevó a cabo la actualización e implementación del PAAC para la vigencia evaluable, no obstante, se recomienda hacer seguimiento periódico al interior del proceso a fin de tener certeza de los ajustes o modificaciones que deba surtir dicho Plan al inicio de cada vigencia, dado que este debe ser publicado en la página web de la entidad a más tardar el 31 de enero de cada año.

9. La acción correspondiente a “Fortalecer la planeación y gestión a través de la implementación del MIPG” como meta individual para el año 2022 tiene un porcentaje de cumplimiento del 70%, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción se constata que desde la descripción de los avances de la acción el proceso responsable señala que la entidad efectuó un autodiagnóstico basado en los resultados provistos por la evaluación FURAG y que se encontraba en la documentación de las políticas, no obstante, al cotejar las evidencias adjuntas se determina que ninguna de estas corresponde a lo efectivamente relatado en la parte descriptiva.

F05.v7

C-



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

En cuanto al porcentaje de cumplimiento del 70% proyectado para la vigencia 2022, no se logra cuantificar, dado que la acción “Fortalecer la planeación y gestión a través de la implementación del MIPG” hace referencia a una acción amplia y genérica que es difícilmente medible.

Se sugiere verificar la estructura o redacción de la acción y el indicador de la meta, a fin de que el resultado sea cuantificable, es decir, que se pueda medir, toda vez que para el proceso y para la entidad es mucho más conveniente establecer un mínimo de acciones a implementar y que no se parta de una meta indeterminada que se encuentre basada en eventuales necesidades.

10. La acción correspondiente a “Fortalecer de la Política de Gestión de Riesgos” como meta individual para el año 2022 tiene un porcentaje de cumplimiento del 70%, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logra determinar que el proceso durante el primer semestre de 2022 monitoreo la matriz de riesgos asociada y generó las alertas o reportes que en su momento consideró convenientes.

En cuanto al porcentaje de cumplimiento del 70% proyectado para la vigencia 2022, no se logra cuantificar, dado que no existe la estimación de un mínimo de fortalecimientos de la política de gestión de riesgos a través de monitoreos de la matriz de riesgos en el plan de acción vigencia 2022, sino que hace referencia a una acción ambigua, amplia y genérica que es difícilmente medible.

Se sugiere verificar la estructura o redacción de la acción y el indicador de la meta, a fin de que el resultado sea cuantificable, es decir, que se pueda medir, (para este caso que sea numérico y no en porcentajes), toda vez que para el proceso y para la entidad es mucho más conveniente establecer un mínimo de acciones a implementar y que no se parta de una meta indeterminada que se encuentre basada en eventuales necesidades.

Observación para el proceso Planeación Estratégica:

1. Se evidencia que algunas de las acciones presentan las mismas deficiencias encontradas en el informe de seguimiento al plan de acción correspondiente al primer semestre de 2022, todas estas relacionadas con la dificultad para medir el porcentaje de avance o cumplimiento por la ambigüedad de la acción y por la no adecuada cuantificación del indicador de la meta.

C. COMUNICACIONES

F05.v7

C-



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

Bloque	Perspectiva	Objetivo	Acción	Entregable	Meta 2022	Meta acumulada 2022
PEI	Proceso	4.1. Implementar las mejores prácticas para la excelencia administrativa	Plan de comunicaciones: Mantener informados a los contratistas y servidores sobre las novedades de la entidad y gestión de los procesos.	Video boletín (Videos institucionales de apoyo a los procesos, Comité con líderes de los procesos)	11	8
PEI	Proceso	4.1. Implementar las mejores prácticas para la excelencia administrativa		Actualización de carteleras	3	3
PEI	Proceso	4.1. Implementar las mejores prácticas para la excelencia administrativa		Actualización de intranet	11	8
PEI	Proceso	4.1. Implementar las mejores prácticas para la excelencia administrativa		Café con la directora	4	2
PEI	Proceso	4.1. Implementar las mejores prácticas para la excelencia administrativa		Construcción y actualización de galería audiovisual	11	8
PEI	Proceso	4.1. Implementar las mejores prácticas para la excelencia administrativa		Difusión por mailing y teams	4	19
PEI	Proceso	4.1. Implementar las mejores prácticas para la excelencia administrativa	Plan de comunicaciones: Apoyar y acompañar de manera creativa, transparente y participativa a los procesos en el desarrollo de sus actividades.	Inducción proceso de comunicaciones	1	2

F05.v7

C-



FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

PEI	Proceso	4.1. Implementar las mejores prácticas para la excelencia administrativa	Plan de comunicaciones: Diseñar campañas que fortalezcan el relacionamiento y el ambiente laboral entre los contratistas de la entidad.	Conmemoración de fechas especiales	23	6
PEI	Proceso	4.1. Implementar las mejores prácticas para la excelencia administrativa		Reconocimiento de cumpleaños	11	2
PEI	Proceso	4.1. Implementar las mejores prácticas para la excelencia administrativa		Campaña de comunicación asertiva	1	0.5
PEI	Grupos de valor	1.3 Objetivo Estratégico: Mejorar el reconocimiento y posicionamiento de la entidad ante la ciudad, mediante una activa participación ciudadana	Plan de comunicaciones: Fortalecer el reconocimiento de la marca Fonvalmed	Parrilla de contenido para redes sociales propias	11	2
PEI	Grupos de valor			Parrilla de contenido para redes sociales Alcaldía de Medellín	1	0,25
PEI	Grupos de valor			Participación en ferias o activaciones con la comunidad	4	2
PEI	Grupos de valor	1.3 Objetivo Estratégico: Mejorar el reconocimiento y posicionamiento de la entidad ante la ciudad, mediante una activa participación ciudadana	Plan de comunicaciones: Evidenciar la gestión de Fonvalmed ante la comunidad durante la administración	Boletín Fonvalmed te cuenta para página web	4	2
PEI	Grupos de valor			Actualización de página web	12	2
PEI	Grupos de valor	1.3 Objetivo Estratégico: Mejorar el reconocimiento y posicionamiento de la entidad ante la ciudad, mediante una activa participación ciudadana	Plan de comunicaciones: Evidenciar la gestión de Fonvalmed ante la comunidad durante la administración	Campaña de prefactibilidad	1	0,33
PEI	Grupos de valor	1.3 Objetivo Estratégico: Mejorar el reconocimiento y posicionamiento de la entidad ante la ciudad, mediante una activa participación ciudadana	Plan de comunicaciones: Mantener a Fonvalmed articulado con las demás dependencias que hacen parte del conglomerado de la Alcaldía de Medellín.	Reunión con comunicador estratégico	1	0,25
PEI	Grupos de valor			Revisión de contenidos de socialización de obra	1	0,25
PEI	Grupos de valor			Comité editorial de comunicaciones	0	0
PEI	Grupos de valor	1.3 Objetivo Estratégico: Mejorar el reconocimiento y posicionamiento de la entidad ante la ciudad, mediante una activa participación ciudadana	Plan de comunicaciones: Apoyar las estrategias de relacionamiento entre Fonvalmed y la comunidad.	Recorridos de obra	3	1
PEI	Grupos de valor			Café con la directora	4	2

1. La acción correspondiente a “Plan de comunicaciones: Mantener informados a los contratistas y servidores sobre las novedades de la entidad y gestión de los procesos.” como meta individual para el año 2022 tenía la proyectada la ejecución de 44 entregables, de las cuales 11 obedecían a videos boletín (Videos institucionales de apoyo a los procesos, Comité con líderes de los procesos), 3 actualizaciones de carteleras, 11 actualizaciones de la intranet, 4 cafés con la directora, 11 construcciones y actualizaciones de galería audiovisual y 4 a difusiones por mailing y teams.

Una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logró determinar que de las 44 acciones presupuestadas se llegaron a efectuar 48, lo que corresponde al 109% de la meta proyectada.

Ahora bien, existe una acción que sin duda alguna elevó el promedio de la meta, dado que para la acción correspondiente difusiones por mailing y teams se tenían que durante la vigencia 2022 se

C-

F05.v7



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

desarrollarían 4 y en el acumulado del año se efectuaron 19, lo que corresponde a un incremento del 475%.

Respecto de las demás acciones se puede inferir que estas se cumplieron en su totalidad, pese a que ninguna de ellas cuenta con las evidencias o descripciones de avance del último trimestre del año 2022, exceptuando la acción denominada café con la directora que solo alcanzó un 50% de su cumplimiento.

En consecuencia, se recomienda ser más rigurosos en la descripción de los avances periódicos descritos en la matriz de seguimiento del plan de acción y en las evidencias presentadas las cuales son el soporte de refrendación de las actividades.

2. La acción correspondiente a “Plan de comunicaciones: Apoyar y acompañar de manera creativa, transparente y participativa a los procesos en el desarrollo de sus actividades.” como meta individual para el año 2022 tenía proyectado el desarrollo de 1 entregable, el cual obedecía a inducción proceso de comunicaciones

Una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logró determinar que no solo se dio cumplimiento a la acción (1) presupuestada a través de su entregable, sino que se efectuó una adicional, llegando de tal forma a un 200% de cumplimiento de la meta proyectada.

3. La acción correspondiente a “Plan de comunicaciones: Diseñar campañas que fortalezcan el relacionamiento y el ambiente laboral entre los contratistas de la entidad”, como meta individual para el año 2022 tenía la proyectada la ejecución de 35 entregables, de los cuales 23 obedecían a conmemoración de fechas especiales, 11 a reconocimiento de cumpleaños y 1 a campaña de comunicación asertiva

Una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logró determinar que de las 35 acciones presupuestadas se llegaron a efectuar 8,5 lo que corresponde al 24,28% de la meta proyectada, quedando muy por debajo de las expectativas y de la meta esperada para la anterior anualidad.

En consecuencia, se recomienda cumplir de manera estricta con el cronograma de trabajo del proceso estratégico a fin de dar observancia a los compromisos adquiridos.

4. La acción correspondiente a “Plan de comunicaciones: Fortalecer el reconocimiento de la marca Fonvalmed” como meta individual para el año 2022 tenía proyectada la ejecución de 16 entregables,

C-

F05.v7



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

de los cuales 11 obedecían parrilla de contenido para redes sociales propias, 1 a parrilla de contenido para redes sociales Alcaldía de Medellín y 4 participación en ferias o activaciones con la comunidad.

Una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logró determinar que de los 16 entregables producto de la acción se llegaron a efectuar 4,25 lo que corresponde al 26,56% de la meta proyectada, quedando muy por debajo de las expectativas y de la meta esperada para la anterior anualidad.

En consecuencia, se recomienda cumplir de manera estricta con el cronograma de trabajo del proceso estratégico a fin de dar observancia a los compromisos adquiridos, en especial los relacionados con el reconocimiento de la entidad a través de la parrilla de contenido para redes sociales propias y del Distrito de Medellín.

5. La acción correspondiente a “Plan de comunicaciones: Evidenciar la gestión de Fonvalmed ante la comunidad durante la administración” como meta individual para el año 2022 tenía proyectada la ejecución de 16 entregables, de los cuales 4 obedecían a boletines Fonvalmed te cuenta para página web y 12 a actualizaciones de la página web.

Una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logró determinar que de los 16 entregables producto de la acción se llegaron a efectuar 4 lo que corresponde al 25% de la meta proyectada, quedando muy por debajo de las expectativas y de la meta esperada para la anterior anualidad.

En consecuencia, se recomienda cumplir de manera estricta con el cronograma de trabajo del proceso estratégico a fin de dar observancia a los compromisos adquiridos, en especial a lo concerniente con las actualizaciones de la página web, dado que en su momento puede llegar a convertirse en un requerimiento especial del órgano disciplinario distrital al ser un tema de su estricta competencia.

6. La acción correspondiente a “Plan de comunicaciones: Evidenciar la gestión de Fonvalmed ante la comunidad durante la administración” como meta individual para el año 2022 tenía proyectada la ejecución de 1 entregable que obedecía a una campaña de prefactibilidad.

Una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logró determinar que el entregable producto de la acción se alcanzó a desarrollar en un 0,33%, quedando muy por debajo de las expectativas y de la meta esperada para la anterior anualidad.

F05.v7

C-



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

En consecuencia, se recomienda verificar el estado actual de la acción y propender por su total cumplimiento en el menor tiempo posible, más si se considera que la campaña se encuentra estrictamente ligada a acompañar uno de los procesos misionales de la entidad el cual debe gozar de buen renombre en toda la comunidad.

7. La acción correspondiente a “Plan de comunicaciones: Mantener a Fonvalmed articulado con las demás dependencias que hacen parte del conglomerado de la Alcaldía de Medellín.” como meta individual para el año 2022 tenía proyectada la ejecución de 2 entregables, de los cuales 1 obedecía a reunión con comunicador estratégico y el restante a revisión de contenidos de socialización de obra.

Una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logró determinar que de los 2 entregables producto de la acción, se llegaron a desarrollar el 0,25% de cada uno, es decir el 0,50 por ambos, lo que corresponde al 0,25% de la meta proyectada, quedando muy por debajo de las expectativas y de la meta esperada para la anterior anualidad.

Por su parte, también se encontraba asociado un entregable denominado comité editorial de comunicaciones, sin embargo, sobre este no se efectúa ningún tipo de análisis dado que no tenía meta cuantificable, entregable ni evidencias de su avance.

En consecuencia, se recomienda cumplir de manera estricta con el cronograma de trabajo del proceso estratégico a fin de dar observancia a los compromisos adquiridos.

8. La acción correspondiente a “Plan de comunicaciones: Apoyar las estrategias de relacionamiento entre Fonvalmed y la comunidad” como meta individual para el año 2022 tenía proyectada la ejecución de 7 entregables, de los cuales 3 obedecían a recorridos de obra y 4 cafés con la directora.

Una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logró determinar que de los 7 entregables producto de la acción presupuestadas se llegaron a efectuar 3, lo que corresponde al 42,85% de la meta proyectada.

En consecuencia, se recomienda cumplir de manera estricta con el cronograma de trabajo del proceso estratégico, a fin de dar observancia a los compromisos adquiridos, más aún, si estamos en presencia de un entregable como lo es “recorridos de obra” que cobra gran importancia por apuntar al reconocimiento de uno de los procesos misionales de la entidad a través del cual se pretende mejorar el relacionamiento entre la comunidad y Fonvalmed.

F05.v7

C-



Nota: Será indispensable para la entidad dar estricto cumplimiento al cronograma de trabajo establecido por el proceso estratégico, dado que el porcentaje de cumplimiento acumulado de todas las acciones previstas se encuentra muy por debajo de lo esperado.

Así mismo, es de vital importancia señalar que como se trata de temas concernientes a la transparencia y acceso a la información deberán priorizados por la entidad a fin de evitar posibles requerimientos del órgano disciplinario distrital al ser un tema de su estricta competencia y el cual se encuentra bajo seguimiento constante.

D. SERVICIO AL CIUDADANO

Bloque	Perspectiva	Nombre del proyecto	Objetivo	Acción	Meta 2022	Meta acumulada 2022
PEI		Serv. al Ciudadano	OEI 1.3 Objetivo Estratégico: Mejorar el reconocimiento y posicionamiento de la entidad ante la ciudad, mediante una activa participación ciudadana	1.3.1 Conformación de veeduría ciudadanas para acompañamiento de proyectos y obras.	100%	N/A
PEI		Serv. al Ciudadano	OEI 1.3 Objetivo Estratégico: Mejorar el reconocimiento y posicionamiento de la entidad ante la ciudad, mediante una activa participación ciudadana	1.3.3 Servicio al ciudadano. (Función pública, 2017)	100%	100%
Gestión		Serv. al Ciudadano		Adoptar e implementar políticas donde servicio al ciudadano le generen valor a la entidad y a los grupos de valor	80%	80%
Gestión		Serv. al Ciudadano		Mejorar el servicio al ciudadano	100%	100%
Gestión		Serv. al Ciudadano		Realizar la caracterización de los grupos de valor y de interés de la entidad	100%	100%
Gestión		Serv. al Ciudadano		Racionalizar los trámites de la entidad	2	1.75
Gestión		Serv. al Ciudadano		Actualización de los procedimientos de servicio al ciudadano	21	1
Gestión		Serv. al Ciudadano		Revisar y/o actualizar la política de servicio al ciudadano	100%	100%

C-

F05.v7



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

Gestión		Serv. al Ciudadano		Realizar informes trimestrales de PQRSD de la entidad	4	4
---------	--	--------------------	--	---	---	---

1. La acción correspondiente a “Conformación de veedurías ciudadanas para acompañamiento de proyectos y obras”, pese a ser una acción determinada en el PEI para la vigencia 2020 – 2023, es una acción que a la fecha del informe de seguimiento no ha sido objeto de cumplimiento, toda vez que por concepto emitido por parte del proceso planeación estratégica, el cual es compartido por la oficina de control interno de la entidad, se determinó la no necesidad de conformar veedurías ciudadanas para el acompañamiento de obras, dado que este es un derecho que compete a todos aquellos ciudadanos que desean participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados y no un instrumento utilizado por las entidades del estado para hacer un control propio a temas específicos.

Se recomienda verificar la necesidad de continuar con la acción incluida en el PEI 2020– 2023 a fin de viabilizar la eliminación definitiva previa justificación del caso.

2. La acción correspondiente a “Servicio al ciudadano. (Función pública, 2017)” como meta individual para el año 2022 tenía proyectada la ejecución de 1 entregables que correspondía poner en uso el botón de participación ciudadana cada que se requiera hacer medir el reconocimiento y posicionamiento de la entidad.

Una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logró determinar que se dio cumplimiento en un 100% de la meta proyectada.

3. Acciones de Gestión: El proceso Servicio al ciudadano al interior del plan de acción de la vigencia 2022, definió siete (7) objetivos que se estructuraban como elementos adicionales y propios de su gestión a través de los cuales pretendía mostrar las acciones más relevantes que no se encontraban clasificadas en el PEI o en el MIPG.

Para lo cual se entró a constatar la matriz del plan de acción desde las evidencias, los entregables, indicadores, descripción del avance y la propia acción y se determinó que 6 de las 7 acciones de gestión cumplieron con su cometido, llegando a un 100% de cumplimiento, quedando únicamente la acción denominada “actualización de los procedimientos de servicio al ciudadano” con un déficit bastante considerable, dado solo se alcanzó un avance del 4,76%, es decir que solo se desarrolló 1 acción de las 21 propuestas para la vigencia 2022.

F05.v7

C-



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

En consecuencia, se sugiere ser más rigurosos con la actualización de los procedimientos de servicio al ciudadano, toda vez que estos deberán ser entendidos como la ruta de navegación del proceso, a partir de la cual se establezcan lineamientos claros que permitan su adecuado desarrollo.

E. GESTIÓN CONTRATUAL.

Bloque	Acción	Entregable	Meta 2022	Meta acumulada 2022
MIPG	Plan Anual de Adquisiciones: crear, actualizar y seguimiento al cumplimiento	Plan Anual de Adquisiciones	176	S/D
GESTIÓN	Garantizar la actualización de la información contractual de la entidad en los portales : Gestión transparente, Secop.	Verificación de las plataformas	176	S/D

1. La acción correspondiente a “Plan anual de adquisiciones: crear, actualizar y seguimiento al cumplimiento” como meta individual para el año 2022 tenía proyectado el desarrollo de 176 acciones para obtener su cumplimiento, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se determinó que el proceso durante lo corrido del año 2022 construyó el plan de anual de adquisiciones de la entidad y le hizo seguimiento a través de las actualizaciones que se fueran requiriendo.

Pese a ello, sigue siendo una acción que desde su estructura o concepción debió haberse construido por separado y no permitir la acumulación de acciones, dado que la creación del plan anual de adquisiciones corresponde a una sola meta, la cual se realiza una vez al año y la actualización y seguimiento son acciones de tracto sucesivo que se presentan durante todo el año, es decir que son acciones a demanda de la entidad.

Es por ello, por lo que se dificulta la medición de la acción, toda vez que para la acción que pudo haber sido denominada “Plan anual de adquisiciones creado” se debió establecer una meta numérica, es decir 1, y para la actualización y seguimiento su medición se debió haberse realizado en porcentaje, es decir 100%, dado que es una acción que se configura según su necesidad.

En consecuencia, se sugiere verificar la estructura o redacción de la acción y el indicador de la meta, a fin de que el resultado sea cuantificable, es decir, que se pueda medir, (para este caso debió medirse por separado, numérico y en porcentajes), toda vez que para el proceso y para la entidad es mucho más conveniente establecer un mínimo de acciones a implementar y que no se parta de una meta indeterminada que se encuentre basada en eventuales necesidades.

C-

F05.v7



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

2. La acción correspondiente a “Garantizar la actualización de la información contractual de la entidad en los portales : Gestión transparente, Secop” como meta individual para el año 2022 tenía proyectado el desarrollo de 176 acciones para obtener su cumplimiento, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se determinó que el proceso durante lo corrido del año llevó a cabo la publicación de los procesos contractuales en la plataforma Secop y realizó la rendición mensual de cada uno de los contratos en el aplicativo de Gestión Transparente de la Contraloría del Distrito de Medellín.

Pese a ello, por tratarse de una acción accesorio, la cual su suerte depende de una acción principal, que para el caso sería la contratación celebrada por la entidad, no se puede establecer una meta numérica (176) sino que esta debe corresponder al 100% del cargue de la información producto de la contratación celebrada por la entidad, dado que estamos nuevamente ante una acción de tracto sucesivo como lo es la contratación celebrada por la entidad, la cual se materializa según su necesidad.

En consecuencia, se sugiere verificar la estructura o redacción de la acción y el indicador de la meta, a fin de que el resultado sea cuantificable, es decir, que se pueda medir, (para este caso debió medirse por separado, numérico y en porcentajes), toda vez que para el proceso y para la entidad es mucho más conveniente establecer un mínimo de acciones a implementar y que no se parta de una meta indeterminada que se encuentre basada en eventuales necesidades.

F. GESTIÓN JURÍDICA

1. Acciones de Gestión: El proceso Gestión Jurídica al interior del plan de acción para la vigencia 2022, definió un sinnúmero objetivos asociados a cada uno de los subprocesos que pretendían ser estructurados como elementos adicionales y propios de su gestión a través de los cuales procuraban mostrar las acciones más relevantes que no se encontraban clasificadas en el PEI o en los indicadores asociados a través del PI.

Para lo cual se entró a constatar la matriz del plan de acción desde las evidencias, entregables, indicadores, descripción del avance y la propia acción y se determinó que no existen fundamentos suficientes para entrar a evaluar la gestión del proceso dado que nos encontramos con la

C-

F05.v7



descripción de las actividades, tareas o labores propias del que hacer de cada subproceso, las cuales si bien es cierto requieren ser monitoreadas para conocer su estado de avance, no necesariamente tendrán que incluirse para su medición en el plan de acción institucional.

Ahora bien, será el espacio para resaltar que el proceso gestión jurídica logró de manera satisfactoria cada una de las tareas que desarrolló durante el año 2022 y las cuales a pesar de ser de tracto sucesivo y depender de la activación de otros equipos se ejecutaron con los mayores niveles de calidad.

G. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Bloque	Perspectiva	Nombre del proyecto	Objetivo	Acción	Meta 2022	Meta acumulada 2022
PEI	Capacidades	Gestión humana y del conocimiento	2.2 Fortalecer la gestión de conocimiento e innovación al interior de la entidad.	2.2.2 Identificar, proteger, transferir e incrementar el conocimiento institucional (Función pública, 2017)	60%	S/D
PEI	Capacidades	Gestión humana y del conocimiento	2.2 Fortalecer la gestión de conocimiento e innovación al interior de la entidad.	2.2.3 Documentación de lecciones aprendidas. (Vicepresidencia de sectores y conocimiento (BID), 2008)	60%	15%
PEI	Capacidades	Gestión humana y del conocimiento	2.4. Mejoramiento continuo al programa de gestión del talento humano - SST	2.4.1 Implementar el programa de seguridad y salud en el trabajo	80%	0%
PEI	Capacidades	Gestión humana y del conocimiento	2.4. Mejoramiento continuo al programa de gestión del talento humano - SST	2.4.2 Alinear la estrategia institucional con la cultura organizacional	80%	S/D
Gestión		Gestión humana y del conocimiento		Diseñar un programa de Programa de capacitación, Inducción y Reinducción	100%	100%
Gestión		Gestión humana y del conocimiento		Aumentar el sentido de pertenencia hacia la entidad por parte de los colaboradores	100%	S/D
MIPG		Gestión humana y del conocimiento		Implementar en la entidad una política de gestión humana	100%	50%
MIPG		Gestión humana y del conocimiento		Plan Anual de Vacantes	100%	N/A
MIPG		Gestión humana y del conocimiento		Plan de Previsión de Recursos Humanos	100%	50%

C-

F05.v7



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

MIPG		Gestión humana y del conocimiento		Plan Estratégico de Talento Humano	100%	25%
MIPG		Gestión humana y del conocimiento		Plan Institucional de Capacitación	100%	0%
MIPG		Gestión humana y del conocimiento		Plan de Incentivos Institucionales	100%	100%
Gestión		Gestión administrativa		Definir e implementar el procedimiento de la administración de bienes de consumo y devolutivo	80%	80%
Gestión		Gestión administrativa		Realizar inventario físico de la entidad	100%	100%
Gestión		Gestión administrativa		Realizar la contratación de lo estipulado en el plan anual de adquisiciones según las necesidades administrativas	80%	80%

1. La acción correspondiente a “Identificar, proteger, transferir e incrementar el conocimiento institucional (Función pública, 2017)” como meta individual para el año 2022 tenía un porcentaje de cumplimiento del 60%, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logra percibir que a través de la actualización del mapa operativo por procesos - MOP y de la inducción y reinducción al personal de la entidad se apunta a dar cumplimiento a la meta proyectada para el año en curso.

En cuanto al porcentaje de cumplimiento del 60% proyectado para la vigencia 2022, no se logra medir su avance, dado que no existe la estimación de un mínimo de acciones que permitan identificar, proteger, transferir e incrementar el conocimiento institucional en el plan de acción vigencia 2022, sino que se hace referencia a una acción amplia y genérica que es difícilmente cuantificable.

Se sugiere verificar la cuantificación de la meta (que tenga un indicador de resultado), toda vez que para el proceso y para la entidad es mucho más conveniente establecer un mínimo de acciones a desarrollar y que no se parta de una meta indeterminada que se encuentre basada en eventuales necesidades.

2. La acción correspondiente a “Documentación de lecciones aprendidas. (Vicepresidencia de sectores y conocimiento (BID), 2008)”, como meta individual para el año 2022 tiene un porcentaje de cumplimiento del 60%, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logra percibir que esta pretendía ser abordada desde los planes de mejoramiento y las acciones de mejora definidos en el proceso de planeación estratégica, además desde la formación en cursos virtuales.

C-

F05.v7



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

En cuanto al porcentaje de cumplimiento del 60% proyectado para la vigencia 2022, solo se logra medir el avance respecto de las formaciones virtuales realizadas por los contratistas, respecto de las lecciones aprendidas no es posible determinar un avance real dado que no existe evidencia de ello, además por considerar que sigue siendo una acción amplia y genérica que es difícilmente cuantificable.

Se sugiere verificar la cuantificación de la meta (que tenga un indicador de resultado), toda vez que para el proceso y para la entidad es mucho más conveniente establecer un mínimo de acciones a desarrollar y que no se parta de una meta indeterminada que se encuentre basada en eventuales necesidades.

3. La acción correspondiente a “Implementar el programa de seguridad y salud en el trabajo” como meta individual para el año 2022 tiene un porcentaje de cumplimiento del 80%, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logró determinar que a través de un plan de trabajo definido con la ARL SURA se han generado avances para el montaje del plan anual de SST del 2022, tales como protocolos y caracterizaciones del proceso.

En relación con el porcentaje de cumplimiento del 80% proyectado para la vigencia 2022, se evidencia que para año 2022 se logró un avance aproximado del 15%, siendo esta cifra considerablemente baja, dado que corresponde al 18,75% del 100% de la meta proyectada para la vigencia, esto como consecuencia de los retrasos en la construcción e implementación del programa de seguridad y salud en el trabajo.

Es de anotar que la construcción del programa de seguridad y salud en el trabajo no bastará para que la acción se entienda por cumplida, toda vez que su cumplimiento dependerá de su adecuada implementación.

Se sugiere dar estricto cumplimiento a las acciones que apuntan a las metas y objetivos proyectados en el PEI 2020-2023, dado que se encuentran muy por debajo del porcentaje de avance esperado y existe margen de error para su ejecución.

4. La acción correspondiente a “Alinear la estrategia institucional con la cultura organizacional”, como meta individual para el año 2022 tiene un porcentaje de cumplimiento del 80%, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, según el avance descriptivo se deduce, que se vienen implementando grupos focales con el personal de la entidad con el objetivo de que estos conozcan de primera mano los procesos institucional, su conformación y desarrollo

F05.v7

C-



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

En cuanto al porcentaje de cumplimiento del 80% proyectado para la vigencia 2022, no se logra cuantificar, dado que no existe la estimación de un número mínimo estrategias institucionales de cultura organizacional, sino que hace referencia a una acción amplia y genérica que es difícilmente medible.

Se sugiere verificar la estructura o redacción de la acción y el indicador de la meta para la vigencia 2023, a fin de que el resultado sea cuantificable, es decir, que se pueda medir, (para este caso que sea numérico y no en porcentajes), toda vez que para el proceso y para la entidad es mucho más conveniente establecer un mínimo de acciones a implementar y que no se parta de una meta indeterminada que se encuentre basada en eventuales necesidades.

Así mismo se recomienda ser más rigurosos en la descripción de los avances periódicos descritos en la matriz de seguimiento del plan de acción y en las evidencias presentadas las cuales son el soporte de refrendación de las actividades.

5. La acción correspondiente a *“Implementar en la entidad una política de gestión humana”* como meta individual para el año 2022 tenía un porcentaje de cumplimiento del 100%, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logró determinar que existe un manual de integridad proyectado para la entidad, sin embargo, este aún no se encuentra aprobado e implementado, motivo por el cual no se puede hablar de una acción cumplida en su totalidad

En relación con el porcentaje de cumplimiento del 100% proyectado para la vigencia 2022, se estima que se logró un avance aproximado del 50%, siendo esta cifra considerablemente baja de conformidad con lo presupuestado, en consecuencia, se sugiere solicitar la aprobación por parte del comité competente para dar paso a su implementación.

6. La acción correspondiente a *“Plan anual de vacantes”* como meta individual para el año 2022 tenía un porcentaje de cumplimiento del 100%, sin embargo, no será evaluada al considerar que esta corresponde a un instrumento de medición que permite conocer la cantidad de cargos de carrera administrativa que se encuentran disponibles en la entidad pública y cuáles se encuentran en procesos de selección meritocrática, situación que no aplica para Fonvalmed dada la atipicidad de su estructura administrativa.

7. La acción correspondiente a *“Plan de Previsión de Recursos Humanos”* como meta individual para el año 2022 tenía un porcentaje de cumplimiento del 100%, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas

F05.v7

C-



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

evidencias, se logró determinar que se identificó el número de personas que conforma tanto la planta global como la planta estructural de la entidad y se proyectaron los costos del personal, pese a ello, aún no se cuenta con el documento formal que defina al plan de previsión de recursos humanos.

En relación con el porcentaje de cumplimiento del 100% proyectado para la vigencia 2022, se estima que se logró un avance aproximado del 50%, siendo esta cifra considerablemente baja de conformidad con lo presupuestado, en consecuencia, se sugiere priorizar la construcción del referido plan, más si ya se cuenta con una cantidad de insumos importante para su culminación.

8. La acción correspondiente a “*Plan Estratégico de Talento Humano*” como meta individual para el año 2022 tenía un porcentaje de cumplimiento del 100%, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logró determinar que únicamente se posee el avance de la caracterización de la estrategia a fin de observar los alcances del área

En relación con el porcentaje de cumplimiento del 100% proyectado para la vigencia 2022, se estima un avance inferior al 25%, siendo esta cifra considerablemente baja de conformidad con lo presupuestado, en consecuencia, se sugiere disponer del capital humano con conocimientos específicos en la materia para que garantice la observancia de uno de los planes establecidos en el MIPG que son de obligatorio cumplimiento para las entidades estatales.

9. La acción correspondiente a “*Plan Institucional y de capacitación*”, como meta individual para el año 2022 tenía un porcentaje de cumplimiento del 100%, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logró determinar que no existen avances en el cumplimiento de la meta, en consecuencia, esta se estima en un 0%

Se sugiere cumplir de manera rigurosa con el cronograma de trabajo propuesto por el proceso, dado que se deberá implementar el plan institucional y de capacitación en la vigencia 2023 y de tal forma garantizar las obligaciones establecidas en el decreto 612 de 2018 y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

10. La acción correspondiente a “*Plan de incentivos institucionales*”, como meta individual para el año 2022 tenía un porcentaje de cumplimiento del 100%, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logró determinar que no existen avances en el cumplimiento de la meta, en consecuencia, esta se estima en un 0%

F05.v7

C-



Se sugiere cumplir de manera rigurosa con el cronograma de trabajo propuesto por el proceso, dado que se deberá implementar el plan institucional de incentivos institucionales en la vigencia 2023 y de tal forma garantizar las obligaciones establecidas en el decreto 612 de 2018 y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

11. Acciones de gestión: El proceso Gestión Administrativa al interior del plan de acción de la vigencia 2022, definió cinco (5) objetivos que se estructuraban como elementos adicionales y propios de su gestión a través de los cuales pretendía mostrar las acciones más relevantes que no se encontraban clasificadas en el PEI, MIPG o en los indicadores asociados a través del PI.

Para lo cual se entró a constatar la matriz del plan de acción desde las evidencias, los entregables, indicadores, descripción del avance y la propia acción y se determinó que 4 de las 5 acciones de gestión cumplieron con su cometido, llegando a un 100% de cumplimiento, quedando únicamente la acción denominada “aumentar el sentido de pertenencia hacia la entidad por parte de los colaboradores” sin datos de cualificación, dado que esta es una acción ambigua, amplia y genérica que no permite ser evaluada.

H. GESTIÓN FINANCIERA

Bloque	Nombre del proyecto	Acción	Entregables	Meta 2022	Meta acumulada 2022
Gestión	Contabilidad	Registro de los hechos económicos conforme a los criterios de reconocimiento, medición y revelación	Estados financieros Contables	12	12
Gestión	Contabilidad		Estado de situación financiera	12	12
Gestión	Contabilidad		Estado de resultados	12	12
Gestión	Contabilidad		Estado de cambios en el patrimonio	12	12
Gestión	Contabilidad		Estado de flujos de efectivo	12	12
Gestión	Contabilidad		Notas a los estados financieros	12	12
Gestión	Contabilidad		Declaración retención en la fuente a título de impuesto de renta e IVA	12	12
Gestión	Contabilidad		Declaración de retención industria y comercio	6	6
Gestión	Contabilidad		Declaración de retención contribución especial	12	12

F05.v7

C-



FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

Gestión	Contabilidad		Declaración de retención estampilla procultura	12	12
Gestión	Contabilidad		Declaración de ingresos y patrimonio	1	1
Gestión	Contabilidad		Declaración retención tasa prodeporte y recreación	12	12
Gestión	Contabilidad		Información exógena DIAN	1	1
Gestión	Contabilidad		Información exógena Municipio de Medellín	1	1

1. La acción correspondiente a “Registros de los hechos económicos conforme a los criterios de reconocimiento, medición y revelación” la cual tenía por objeto ejecutar las estrategias financieras definidas para optimización de gastos y maximización de recursos, además registrar los hechos económicos generando información para la toma de decisiones a través de los estados financieros, como meta individual para el año 2022 tenía la proyección de 129 documentos oficiales, de los cuales 10 de ellos se rendían mensualmente, 2 cada semestre y 3 eran anualizados.

Una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logró determinar que el proceso gestión financiera rindió los 129 documentos y reportes contables de ley con observancia en el marco normativo contenido en el régimen de contabilidad pública aplicable para la entidad.

En consecuencia, el proceso gestión financiera dio cumplimiento al 100% de las acciones de gestión proyectadas en el plan de acción de la vigencia 2022.

I. ADMINISTRACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN POR VALORIZACIÓN

Bloque	Perspectiva	Nombre del proyecto	Objetivo	Acción	Meta 2022	Meta acumulada 2022
PEI	Financiera	Presupuesto	3.2 Incrementar el control presupuestal, eficiencia y austeridad financiera.	3.2.1 Controlar y dar seguimiento a la adjudicación y ejecución de los de los contratos de bienes y servicios	100%	91,70%
PEI	Financiera	Administración de la contribución	3.1 .Recaudar el 90% del saldo pendiente de facturación.	3.1.2 Gestión cobro de cartera vencida	100%	100%



FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

PEI	Financiera	Administración de la contribución	3.1.Recaudar el 90% del saldo pendiente de facturación.	3.1.3 Gestión proceso de facturación y cobro	100%	100%
-----	------------	-----------------------------------	---	--	------	------

1. La acción correspondiente a “Controlar y dar seguimiento a la adjudicación y ejecución de los de los contratos de bienes y servicios”, como meta individual para el año 2022 tenía un porcentaje de cumplimiento del 100%, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logra percibir que en la descripción del avance semestral el proceso responsable señala que se han entregado los recursos proyectados y asignados en el presupuesto a las necesidades, según los procesos de contratación que se hicieron en el semestre, ello como instrumento para dar cumplimiento a la meta.

Con relación al porcentaje de cumplimiento del 100% proyectado para la vigencia 2022, se evidencia que se logró un avance del 91,7%, siendo esta cifra lo suficientemente considerable, más si se tiene en cuenta que esta avala el correcto funcionamiento de uno de los procesos misionales y de mayor envergadura de la entidad.

No se alcanza a determinar el cumplimiento total de la meta toda vez que para el periodo correspondiente al mes de diciembre de 2022 no se demuestran las evidencias de la ejecución ni se establecen desde la descripción los avances las acciones desarrolladas.

2. La acción correspondiente a “Gestión cobro de cartera vencida” como meta individual para el año 2022 tenía un porcentaje de cumplimiento del 100%, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logra determinar que se han realizado las actividades propuestas y necesarias para disminuir el monto del saldo retenido, como lo han sido la revisión del plan de matrículas bloqueadas y su redireccionamiento a los procesos para su gestión. Hechos que han sido bastante significativos y que han llevado a disminuir el indicador de matrículas retenidas al 0,004% sobre el total de la contribución.

Con relación al porcentaje de cumplimiento del 100% proyectado para la vigencia 2022, se evidencia que se logró el cumplimiento total de lo proyectado en el plan de acción.

3. La acción correspondiente a “Gestión procesos de facturación y cobro” como meta individual para el año 2022 tenía un porcentaje de cumplimiento del 100%, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logra percibir que se vienen adelantado las actividades necesarias para la correcta facturación mensual (oportunidad, accesibilidad y transparencia) y se encuentran gestionando las

C-

F05.v7



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

actividades de cobro para la recuperación de la cartera vencida. Por su parte, se han realizado mesas de trabajo para validar las acciones de cobro coactivo y para verificar el cumplimiento de las acciones del cobro persuasivo.

Como actividades adicionales, el proceso administración de la contribución por valorización ha implementado la facturación finalizado el primer día hábil de cada mes, el envío mensual del insumo para la gestión de cobro coactivo, así como, la entrega dentro de los 10 primeros días del mes de los documentos de cobro. Por su parte, se intensificaron las campañas de cobro persuasivo y se aumentó la periodicidad de envío de campañas, acción que se reforzó con múltiples estrategias de comunicación.

Además, se efectuaron acercamiento y gestión matrículas con la sociedad de activos especiales, la gestión cobro inmuebles UARIV y mesas de trabajo de seguimiento a la etapa de secuestro y remate de bienes.

Con relación al porcentaje de cumplimiento del 100% proyectado para la vigencia 2022, se evidencia que se logró el cumplimiento total de lo proyectado en el plan de acción.

J. ADMINISTRACIÓN DE OBRAS POR VALORIZACIÓN

Bloque	Perspectiva	Nombre del proyecto	Objetivo	Acción	Meta 2022	Meta acumulada 2022
--------	-------------	---------------------	----------	--------	-----------	---------------------

F05.v7

C-



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

PEI	Grupos de valor	OBRA	OEI 1.1 Objetivo Estratégico: Actualizar mediante la metodología BIM, dos proyectos con recursos de valorización que aporten al desarrollo sostenible de la ciudad. Enmarcados en la ODS 11	1.1.1 Protección e incremento de áreas verdes de la ciudad aumentando el número de árboles sembrados y los metros cuadrados de zonas verdes en las nuevas obras.	57%	S/D	
PEI		OBRA		1.1.2 Desarrollar proyectos con criterios de construcción sostenible.	57%	S/D	
PEI		OBRA		1.1.5 Urbanismo sostenible	85%	S/D	
PEI	Financiero	OBRA	OEI 1.2 Objetivo Estratégico: Ejecutar dos proyectos con recursos de valorización que aporten al desarrollo sostenible de la ciudad.	1.2.1 Construir proyectos con criterios de construcción sostenible. (AMVA, 2010)	57%	S/D	
PEI		OBRA		OEI 3.3 Objetivo Estratégico: Excelencia en gestión y administración de obras.	3.3.1 Fortalecimiento a los manuales y procedimientos de interventoría.	57%	S/D
PEI		OBRA			3.3.2 Optimización de procesos en la gestión de obras y proyectos.	57%	S/D
Gestión		OBRA	Aplicar la guía de Manejo Socio-Ambiental de obras		10%		
Gestión		OBRA	Aplicar la guía de Manejo Socio-Ambiental de obras		10%		

C-

F05.v7



FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

Gestión		OBRA	"Aplicar la Normativa asociada para obras de infraestructura"		5%	
Gestión		OBRA	Cumplir con la normatividad administrativa, financiera y contable asociada		10%	
Gestión		OBRA	Cumplir con la normatividad administrativa, financiera y contable asociada		10%	
Gestión		OBRA	Cumplir con las obligaciones contractuales establecidas			
Gestión		OBRA	Cumplir con las obligaciones contractuales establecidas			
Gestión		OBRA	Cumplir con las obligaciones contractuales establecidas		10%	

1. La acción correspondiente a "Protección e incremento de áreas verdes de la ciudad aumentando el número de árboles sembrados y los metros cuadrados de zonas verdes en las nuevas obras" como meta individual para el año 2022 tenía un porcentaje de cumplimiento del 57%, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logra determinar que por medio de los controles y seguimientos efectuados mediante la metodología BIM a los procesos constructivos de las obras, se ha logrado la conservación e incremento de las zonas verdes de la ciudad, situación que se demuestra en los informes semanales y mensuales de la obra (CDE).

Por su parte, es importante resaltar que para la obra de la loma de Los Balsos, se ha cumplido con la meta de las siembras obligadas por compensación de acuerdo con las resoluciones del AMVA (291 en total), para la obra de la loma de Los Parra, dichas siembras se proyectan finalizar en el primer trimestre del 2023.

En cuanto al porcentaje de cumplimiento del 57% proyectado para la vigencia 2022, no se logra cuantificar, dado que no existe la estimación de un número mínimo de árboles sembrados y metros cuadrados de zonas verdes en las nuevas obras que se evidencien a través de los informes

C-

F05.v7



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

semanales y mensuales de obra, sino que hace referencia a una acción amplia y genérica que es difícilmente medible.

Se sugiere verificar la estructura o redacción de la acción y el indicador de la meta para la vigencia 2023, a fin de que el resultado sea cuantificable, es decir, que se pueda medir, (para este caso que sea numérico y no en porcentajes), toda vez que para el proceso y para la entidad es mucho más conveniente establecer un mínimo de acciones a implementar y que no se parta de una meta indeterminada que se encuentre basada en eventuales necesidades.

2. La acción correspondiente a “Desarrollar proyectos con criterios de construcción sostenible” como meta individual para el año 2022 tiene un porcentaje de cumplimiento del 57%, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logra determinar que por medio de los controles y seguimientos efectuados mediante la metodología BIM a los procesos constructivos de las obras, se ha logrado la conservación e incremento de las zonas verdes de la ciudad, situación que se demuestra en los informes semanales y mensuales de la obra (CDE).

Con relación al porcentaje de cumplimiento del 57% proyectado para la vigencia 2022, no se logra cuantificar, dado que se presenta una ambivalencia, que consta en que la meta establecida se pretende medir en porcentaje (57%) y el indicador se definió con numerador (2).

Se sugiere verificar la estructura o redacción de la acción y el indicador de la meta para la vigencia 2023, a fin de que el resultado sea cuantificable, es decir, que se pueda medir, (para este caso que sea numérico y no en porcentajes), toda vez que para el proceso y para la entidad es mucho más conveniente establecer un mínimo de acciones a implementar y que no se parta de una meta indeterminada que se encuentre basada en eventuales necesidades.

3. La acción correspondiente a “Urbanismo sostenible” como meta individual para el año 2022 tiene un porcentaje de cumplimiento del 85%, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logra determinar que por medio de los controles y seguimientos efectuados mediante la metodología BIM a los procesos constructivos de las obras, se ha logrado la conservación e incremento de las zonas verdes de la ciudad, situación que se demuestra en los informes semanales y mensuales de la obra (CDE).

En cuanto al porcentaje de cumplimiento del 85% proyectado para la vigencia 2022, no se logra cuantificar, dado que no goza de suficiente claridad el concepto de “urbanismo sostenible”, toda vez

F05.v7

C-



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

que no se alcanza a percibir qué se pretende con este, cuál es el indicador, a qué corresponde la meta y cómo se cuantifica su avance.

Se sugiere verificar la estructura o redacción de la acción y el indicador de la meta para la vigencia 2023, a fin de que el resultado sea cuantificable, es decir, que se pueda medir, toda vez que para el proceso y para la entidad es mucho más conveniente establecer un mínimo de acciones a implementar y que no se parta de una meta indeterminada que se encuentre basada en eventuales necesidades.

4. La acción correspondiente a “Construir proyectos con criterios de construcción sostenible. (AMVA, 2010)” como meta individual para el año 2022 tiene un porcentaje de cumplimiento del 57%, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logra determinar que a través de los informes semanales y mensuales de obra se efectuó seguimiento a los procesos constructivos.

En cuanto al porcentaje de cumplimiento del 57% proyectado para la vigencia 2022, no se logra cuantificar, dado que la acción no tiene un número mínimo proyectos a construir con criterio de construcción sostenible, además el indicador solo determina que se hará a través de un número de obras, pero no las cuantifica.

Se sugiere verificar la estructura o redacción de la acción y el indicador de la meta para la vigencia 2023, a fin de que el resultado sea cuantificable, es decir, que se pueda medir, (para este caso que sea numérico y no en porcentajes), toda vez que para el proceso y para la entidad es mucho más conveniente establecer un mínimo de acciones a implementar y que no se parta de una meta indeterminada que se encuentre basada en eventuales necesidades.

5. La acción correspondiente a “Fortalecimiento a los manuales y procedimientos de interventoría” como meta individual para el año 2022 tiene un porcentaje de cumplimiento del 57%, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logra percibir que no existe una descripción acertada de los avances periódicos o metas cumplidas durante el año 2022, así mismo, no se anexan los registros, evidencias o rutas que sean el soporte de refrendación de las actividades ejecutadas.

En cuanto al porcentaje de cumplimiento proyectado para la vigencia 2022, no se logra medir su avance, dado que no existe información cuantitativa ni cualitativa sobre la cual se puede efectuar el respectivo análisis.

F05.v7

C-



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

Se sugiere verificar la posibilidad de cuantificar la meta (que tenga un indicador de resultado), toda vez que para el proceso y para la entidad es mucho más conveniente establecer un mínimo de acciones a desarrollar y que no se parta de una meta indeterminada que se encuentre basada en eventuales necesidades.

6. La acción correspondiente a “Optimización de procesos en la gestión de obras y proyectos” como meta individual para el año 2022 tiene un porcentaje de cumplimiento del 57%, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logra percibir que no existe una descripción acertada de los avances periódicos o metas cumplidas durante el año 2022, así mismo, no se anexan los registros, evidencias o rutas que sean el soporte de refrendación de las actividades ejecutadas.

En cuanto al porcentaje de cumplimiento proyectado para la vigencia 2022, no se logra medir su avance, dado que no existe información cuantitativa ni cualitativa sobre la cual se puede efectuar el respectivo análisis.

Se sugiere verificar la posibilidad de cuantificar la meta (que tenga un indicador de resultado), toda vez que para el proceso y para la entidad es mucho más conveniente establecer un mínimo de acciones a desarrollar y que no se parta de una meta indeterminada que se encuentre basada en eventuales necesidades.

7. La acción correspondiente a “Aplicación de técnicas de gestión de proyectos y obras BIM” como meta individual para el año 2022 tiene un porcentaje de cumplimiento del 57%, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logra percibir que no existe una descripción acertada de los avances periódicos o metas cumplidas durante el año 2022, así mismo, no se anexan los registros, evidencias o rutas que sean el soporte de refrendación de las actividades ejecutadas.

En cuanto al porcentaje de cumplimiento proyectado para la vigencia 2022, no se logra medir su avance, dado que no existe información cuantitativa ni cualitativa sobre la cual se puede efectuar el respectivo análisis.

Se sugiere verificar la posibilidad de cuantificar la meta (que tenga un indicador de resultado), toda vez que para el proceso y para la entidad es mucho más conveniente establecer un mínimo de acciones a desarrollar y que no se parta de una meta indeterminada que se encuentre basada en eventuales necesidades.

F05.v7

C-



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

Nota: Toda vez que se presentaron inconsistencias en la planificación de las metas para el año 2022, no se tiene un porcentaje de avance acumulado real que permita conocer el estado de cumplimiento de los objetivos estratégicos.

8. Acciones de Gestión: El proceso Administración de Obras por Valorización al interior del plan de acción de la vigencia 2022, definió ocho (8) objetivos que se estructuraban como elementos adicionales y propios de su gestión a través de los cuales pretendía mostrar las acciones más relevantes que no se encontraban clasificadas en el PEI o en los indicadores asociados a través del PI.

Para lo cual se entró a constatar la matriz del plan de acción desde las evidencias, los entregables, indicadores, descripción del avance y la propia acción y se determinó que no existen fundamentos suficientes para entrar a evaluar la gestión del proceso dado que dicha información no permite partir de la objetividad para entregar un informe detallado de la eficiencia y eficacia del proceso con relación a las acciones de gestión adelantado durante la vigencia 2022.

En consecuencia, se sugiere ser más rigurosos con el diligenciamiento de la información recolectada a través de la matriz del plan de acción, a fin de poder evidenciar las gestiones adicionales desarrolladas al interior del proceso.

K. CONCEPTUALIZACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y DISEÑO TÉCNICO DE PROYECTOS

Bloque	Perspectiva - Línea	Objetivo - Programa	Acción	Meta 2022	Meta acumulada 2022
Plan de Desarrollo indicativo	Gobernanza y gobernabilidad	Planeación territorial para el Desarrollo	Número de proyectos con estudios de prefactibilidad elaborados	2	0,66
PEI	Grupos de Valor	1.1. Actualizar mediante la metodología BIM, dos proyectos con recursos de valorización que aporten al desarrollo sostenible de la ciudad. Enmarcados en la ODS 11 (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2015)	1.1.3 Aprobación de prefactibilidad proyecto Media Oriental.	100%	67%

F05.v7

C-



FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

PEI	Grupos de Valor	1.1. Actualizar mediante la metodología BIM, dos proyectos con recursos de valorización que aporten al desarrollo sostenible de la ciudad. Enmarcados en la ODS 11 (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2015)	1.1.4 Aprobación de prefactibilidad de proyecto Circunvalar occidental.	5%	5%
Gestión			Proyectos Distribuidos	100%	S/D

1. Para dar cumplimiento al indicador del Plan de Desarrollo denominado *“Número de proyectos con estudios de prefactibilidad elaborados”* que para la vigencia 2022 serían en total dos (2) estudios, el Fondo de Valorización de Medellín en su Plan de Acción incluyó un objetivo estratégico denominado *“Entregar dos estudios de prefactibilidad para proyectos susceptibles de ser financiados con el instrumento de la contribución de valorización, que aporten al desarrollo sostenible de la ciudad”* a través del cual pretendía hacer entrega del estudio de prefactibilidad proyecto Avenida 34 - San Juan y del estudio de prefactibilidad del proyecto Circunvalar (Longitudinal) Occidental.

Este indicador, según información cruzada con el informe de seguimiento al plan indicativo a diciembre 31 de 2022, consolidado por la Subdirección de Prospectiva, Información y Evaluación Estratégica del Departamento Administrativo de Planeación, se encuentra en un porcentaje de avance del 0,66% en relación con el 1,05% proyectado para el año 2022, lo que corresponde a un cumplimiento anual del 62,9%.

Nota: El logro del proyecto fue susceptible de ser ajustado, toda vez que se hizo necesario definir el nuevo trazado del proyecto avenida 34 – San Juan, en consecuencia, la meta para el año 2022 se disminuye. No obstante, durante la vigencia 2022 la entidad avanzó en un 66% el estudio de Prefactibilidad del proyecto Avenida 34 – San Juan, realizando la caracterización de la obra de infraestructura y zona de estudio, la elaboración del presupuesto, y la caracterización ambiental del proyecto.

2. La acción correspondiente a *“Aprobación de prefactibilidad de proyecto Media Oriental”* como meta individual para el año 2022 se tenía un porcentaje de cumplimiento del 100%, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logró determinar que pese de existir un avance en la caracterización ambiental y un diagnóstico del trazado proyectado, se debió modificar el porcentaje de cumplimiento de la meta para el año 2022, como consecuencia de los múltiples estudios desarrollados que han encontrado inconsistencias en la realidad física y espacial del sector, situación que trae como derivación el hecho de tener que replantear con el apoyo y aval del DAP el trazado de la obra.

C-

F05.v7



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

Con relación al porcentaje de cumplimiento del 100% proyectado para la vigencia 2022, se evidencia que como acumulado para el año se logró un avance del 67%, esto, gracias al buen trabajo desempeñado por el proceso conceptualización, estructuración y diseño técnico de proyectos quienes durante el segundo semestre centraron sus esfuerzos en ampliar el alcance del estudio de prefactibilidad (Avenida 34 Centro Oriental) de acuerdo a reunión sostenida con la Subsecretaría de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad del DAP el 22 de agosto de 2022 y orientaron dicho estudio a las disposiciones y requerimientos del PIMSMED formulando un proyecto multimodal y estratégico para Medellín.

Pese a no cumplir con el 100% de la acción proyectada se deberá reconocer la capacidad de sobreponerse a las contingencias y lograr un preciado avance del 67%, sin embargo, se recomienda efectuar seguimiento periódico a fin de dar cumplimiento al porcentaje restante de la acción y de tal forma garantizar la observancia del indicador del plan de desarrollo.

3. La acción correspondiente a “Aprobación de prefactibilidad de proyecto Circunvalar Occidental”, como meta individual para el año 2022 tenía un porcentaje de cumplimiento del 100%, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logra determinar que la estimación del porcentaje de cumplimiento para el año en curso se encuentra errado, toda vez que no es correcto que se tenga una meta proyectada del 100% ya que se trata de una acción que viene con un acumulado de cumplimiento del 95% logrado en el año 2021, motivo por el cual para el año 2022 no se puede proyectar una meta del 100% sino del 5% restante.

Ahora bien, ya aclarada la anterior disyuntiva, se logra evidenciar el cumplimiento total de la meta proyectada en el PEI 2020 – 2023, dado que para el segundo trimestre de 2022 el contratista redefinió la zona de citación del proyecto y finalizó el estudio del beneficio y a su vez hizo entrega del documento final del estudio de prefactibilidad, así como la infografía de esta.

No obstante, se recomienda verificar al interior del proceso cual es la metodología utilizada para definir los porcentajes de avance y cumplimiento de las acciones y productos a entregar, bajo el entendido que se presentan falencias conceptuales en la medición real de los indicadores.

4. La acción correspondiente a “Proyectos distribuidos” como meta individual para el año 2022 tiene un porcentaje de cumplimiento del 100%, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción se logra determinar que la entidad a través de conceptos técnicos generales, conceptos técnicos de autorización ante la oficina de Registro de Instrumentos Públicos, conceptos técnicos para modificadora, atención presencial al contribuyente y apoyo y

C-

F05.v7



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

soporte técnico de valorización a diferentes Procesos de la entidad se viene generando respuesta a las solicitudes efectuadas en la entidad.

En cuanto al porcentaje de cumplimiento del 100% proyectado para la vigencia 2022, al tratarse de una acción de tracto sucesivo, el número de respuestas debería ser igual al número de solicitudes, sin embargo, en la descripción de los avances de la matriz del plan de acción se establece que la meta acumulada durante el periodo 2022 es del 86%, situación que hace presumir que a la fecha se encuentran peticiones o solicitudes abiertas que requieren de una pronta respuesta.

En consecuencia, no se logra determinar el estado real de avance o cumplimiento de la acción dado que esta es de tracto sucesivo y se gestiona según la demanda.

L. CONTROL INTERNO

Bloque	Nombre del proyecto	Acción	Entregables	Meta 2022	Meta acumulada 2022
Gestión	Plan de auditorías	Ejecutar el Plan de Auditorías aprobado para el periodo 2022	Informe de Seguimiento al cumplimiento de las normas de Austeridad y eficiencia en el Gasto público	4	4
Gestión	Plan de auditorías	Ejecutar el Plan de Auditorías aprobado para el periodo 2022	Informe de Evaluación semestral pormenorizado del Avance del Estado del Sistema de Control Interno	2	2
Gestión	Plan de auditorías	Ejecutar el Plan de Auditorías aprobado para el periodo 2022	Informe de Seguimiento semestral a las PQRS y subirlo a la Página Web.	2	2
Gestión	Plan de auditorías	Ejecutar el Plan de Auditorías aprobado para el periodo 2022	Informe de Evaluación anual del sistema de control interno y reportar al DAFP a través del FURAG	1	1
Gestión	Plan de auditorías	Ejecutar el Plan de Auditorías aprobado para el periodo 2022	Informe de Seguimiento a la implementación del MIPG en la Entidad - semestral	1	1
Gestión	Plan de auditorías	Ejecutar el Plan de Auditorías aprobado para el periodo 2022	Informe de Seguimiento cuatrimestral al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	3	3

F05.v7

C-



FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

Gestión	Plan de auditorías	Ejecutar el Plan de Auditorías aprobado para el periodo 2022	Informe de Seguimiento a la implementación del MECI	1	1
Gestión	Plan de auditorías	Ejecutar el Plan de Auditorías aprobado para el periodo 2022	Evaluación al sistema de control interno contable y reportar a la Contaduría General de la Nación a través del CHIP, soporte a CGM	1	1
Gestión	Plan de auditorías	Ejecutar el Plan de Auditorías aprobado para el periodo 2022	Informe de Seguimiento al Plan de Acción 2022	2	2
Gestión	Plan de auditorías	Ejecutar el Plan de Auditorías aprobado para el periodo 2022	Reporte del Seguimiento al cumplimiento Normativo de Uso del Software y reportar a la Of. de derechos de autor de al Presidencia.	1	1
Gestión	Plan de auditorías	Ejecutar el Plan de Auditorías aprobado para el periodo 2022	Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos de la Entidad	2	2
Gestión	Plan de auditorías	Ejecutar el Plan de Auditorías aprobado para el periodo 2022	Informe de Seguimiento a planes de mejoramiento de los informes de las auditorías realizadas por Control Interno	2	2
Gestión	Plan de auditorías	Ejecutar el Plan de Auditorías aprobado para el periodo 2022	Seguimiento a los Planes de Mejoramiento de la Contraloría General de Medellín	2	2
Gestión	Plan de auditorías	Ejecutar el Plan de Auditorías aprobado para el periodo 2022	Informe de Seguimiento a la inscripción de trámites administrativos en el SUI.	1	1
Gestión	Plan de auditorías	Ejecutar el Plan de Auditorías aprobado para el periodo 2022	Informe de Seguimiento al plan archivístico - PINAR	1	1
Gestión	Plan de auditorías	Ejecutar el Plan de Auditorías aprobado para el periodo 2022	Informe de Seguimiento al ITA	1	1
Gestión	Plan de auditorías	Ejecutar el Plan de Auditorías aprobado para el periodo 2022	Seguimiento al cumplimiento de la Rendición de cuentas a la CGM	1	1
Gestión	Plan de auditorías	Ejecutar el Plan de Auditorías aprobado para el periodo 2022	Informes de auditorías internas basadas en riesgos	5	4

1. La acción correspondiente a "Ejecutar el plan de auditorías aprobado para el periodo 2022" como meta individual para el año 2022 tenía la proyección de 33 documentos oficiales, de los cuales 28 obedecían a informes de seguimiento de ley o reglamentarios y 5 a auditorías internas basadas en riesgo.

C-

F05.v7



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

Una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logró determinar que la oficina de control interno adelantó los 28 informes legales o reglamentarios en los tiempos establecido por la normatividad vigente, alcanzando con ello el 100% de cumplimiento de la acción de gestión específica. Respecto de las auditorías internas basadas en riesgo desarrolló 4 de las 5 que se encontraban proyectadas para la vigencia, alcanzando con ello el 80% de cumplimiento de la acción de gestión específica.

Ahora bien, con relación al porcentaje de cumplimiento de la totalidad de las acciones presupuestadas para el año 2022, se tiene un logro del 96,96% dado que se llevaron a cabo 32 de los 33 informes programados en el plan de trabajo de la oficina de control interno.

En consecuencia, se sugiere cumplir de manera estricta con el cronograma de trabajo aprobado por el comité coordinador de control interno a fin de dar observancia a los compromisos adquiridos.

CONCLUSIONES

Este informe es un análisis y evaluación del comportamiento del Plan de Acción durante el año 2022 y debe servir como insumo a los procesos y subproceso de la entidad para establecer la efectividad de su avance y cumplimiento y tomar acciones en los casos de difícil ejecución.

Las alertas emitidas por la Oficina de Control interno y el seguimiento semestral al Plan de Acción tienen como fin que las áreas identifiquen aquellos indicadores sobre los cuales se debe tomar acciones dado un posible riesgo de incumplimiento.

Es de resaltar que ya existe una alerta temprana emitida por la Contraloría General de Medellín donde exhortaba a la Entidad a revisar el plan de acción institucional, dado que consideraba que contenía un sinnúmero de actividades que no eran representativas por ser actividades del quehacer diario de los procesos.

RECOMENDACIONES

1. Verificar que en el plan de acción para la vigencia 2023, se hayan establecido todas y cada una de las acciones requeridas para dar cumplimiento a las líneas, componentes, programas y objetivos estratégicos del plan de desarrollo municipal 2020 – 2023, del plan estratégico institucional 2020 – 2023, de los planes a desarrollar por la entidad de que trata el Decreto 612 de 2018 en su artículo 1° y de los de las siete (7) dimensiones claves del MIPG que a su vez agrupan un conjunto de

F05.v7

C-



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

dieciocho (18) políticas de gestión y desempeño Institucional, además de las acciones de gestión de los procesos de la entidad que sean consideradas de alta relevancia.

2. Implementar controles y seguimientos periódicos a fin de garantizar el cumplimiento de las metas establecida para el año 2023, toda vez que sobre los porcentajes de avance acumulado del objetivo estratégico no se tiene la suficiente certeza.

3. Verificar la posibilidad de cuantificar las metas (que tengan indicador de resultado, es decir, que sean medibles), toda vez que para el proceso y para la entidad es mucho más conveniente establecer un mínimo de acciones a implementar y que no se parta de una meta indeterminada que se encuentre basada en eventuales necesidades.

4. Presentar las observaciones de los resultados, determinando como se alcanza el porcentaje ejecutado y teniendo en cuenta que, para cada meta se tiene un indicador que mide su cumplimiento.

5. Establecer un mecanismo de análisis de la ejecución de las actividades y las decisiones administrativas o factores internos o externos que afecten la ejecución total de lo planeado, mínimo trimestralmente; con el fin de alcanzar mayor eficiencia en los recursos asignados y mayor eficacia en el logro de los objetivos estratégicos y las metas y actividades planeadas en el periodo respectivo.

6. Tener mayor rigurosidad en la descripción de los avances periódicos incorporados en la matriz de seguimiento del plan de acción, al igual que con el suministro de las evidencias presentadas las cuales son el soporte de refrendación de las actividades ejecutadas

7. Se evidencia que la elaboración de algunos instrumentos institucionales, bien sea planes, guías, matrices o políticas, no fueron producto de la construcción conjunta o colectiva por parte de los procesos, sino que obedeció a hechos aislados que generó el desconocimiento y desempoderamiento de las herramientas institucionales, motivo por el cual se sugiere emprender la labor de dar a conocer cada una de las herramientas a través de las cuales se mide la gestión y desempeño institucional a fin de obtener resultados positivos para la entidad.

8. Se deberá realizar una depuración del plan de acción de la vigencia 2023, dado que persiste el hecho de incluir actividades o labores del quehacer diario de los procesos que son de gran importancia al interior de los procesos para conocer el estado real de avance de sus actividades, pero que no podrán ser entendidas como acciones de gestión toda vez que no son lo suficientemente relevantes o representativas.

F05.v7

C-



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

Sin otro en particular, se suscribe.

Atentamente,

RUBÉN DARIO PULGARÍN ORTIZ
Profesional Especializado - Control Interno

Elaboró: Aldemar Andrés Tabares Arenas.
Abogado Contratista - Control Interno

ME
DE
LLÍN

F05.v7

C-